



CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO ADSCRITOS A LOS GRUPOS A1/A2 Y A2/C1 Y CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS ADSCRITOS A LOS GRUPOS C1/C2.

(Res. de 2 de mayo de 2025).

Valoración definitiva de méritos.

Propuesta definitiva de adjudicación de los puestos

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la valoración provisional de méritos y propuesta provisional de adjudicación de puestos, la Comisión de valoración del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los grupos A1/A2 y A2/C1 y concurso para la provisión de puestos adscritos a los grupos C1/C2, convocado por Resolución de fecha 2 de mayo de 2025, ha acordado:

- Desestimar la reclamación presentada por Dña. Lucía Díez González, al no tener los títulos propios el carácter de titulación académica oficial y, en consecuencia, no son objeto de valoración en el proceso.
- Elevar a definitiva la valoración de méritos y la propuesta de adjudicación de puestos publicada mediante acuerdo de la Comisión de Valoración con fecha 18 de julio.

Contra el presente acto de trámite cualificado, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a su publicación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

León, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA SUPLENTE DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	hkCypsuuoroF49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Directora de Área de Recursos Humanos	Firmado	24/07/2025 13:53:22	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/hkCypsuuoroF49XU68tQmfg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			